

República del Ecuador.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

27403

PRIMERA COPIA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **SR. CARLOS ALBERTO VELASCO**

ENRIQUEZ y SRA GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO

A Favor de: **SR. CARLOS PATRICIO RIVERA**

CHIGUANO y SRA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN

Fecha de

otorgamiento: **16 DE ABRIL DEL 2014**

Cuantía: **INDETERMINADA**

Quitto, a: **16 DE ABRIL DEL 2015**

www.notaria69quito.com.ec

Telts: 2404 262 / 2402 052 / 0992 901 248



Factura: 001-002-000002769



20151701069P00939

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701069P00939					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400948479	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHICANGO PAZMINO GISELA TAMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401100251	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA CHICUANO CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709005410	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ATAHUALPA TIPAN ELVA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710634448	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	69	P00939	FAC: 001-002-00002769
------	----	----	----	--------	-----------------------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ

SRA. GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO

A FAVOR

SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO

SRTA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN

CUANTÍA 240 USD

DÍ 3 COPIAS

MB.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
JUEVES, dieciséis (16) de Abril del dos mil quince, ante mí Doctor
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO
NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte en
calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges **CARLOS ALBERTO**
VELASCO ENRIQUEZ Y GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO,



1 por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal
2 formada entre sí; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, el señor
3 CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO, de estado civil soltero, por sus
4 propios derechos y la señorita ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN,
5 de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
7 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
8 doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en
9 fotocopias autenticadas por mí se agregan a este instrumento y me solicitan
10 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor
11 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada
14 **BIOAMPEG CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:-
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** comparecen a la celebración de la
16 presente escritura los señores CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ Y
17 GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, por sus propios derechos y por los
18 que representa la sociedad conyugal formada entre sí; y por otra parte el señor CARLOS
19 PATRICIO RIVERA CHIGUANO, de estado civil soltero y ELVIA GEORGINA
20 ATAHUALPA TIPAN, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de
21 edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliados en esta ciudad de Quito,
22 Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La
23 compañía **BIOAMPEG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
24 pública celebrada el treinta y uno (31) de marzo del dos mil cinco (2005), ante
25 el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente
26 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 03 de Mayo del 2005, B) - Con
27 fecha 20 de Enero del 2006, mediante escritura de cesión de participaciones
28 celebrada ante el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón



1 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez
2 (10) de febrero del dos mil seis (2006) C).- Con fecha doce de Septiembre del dos
3 mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón Quito, doctora MARITZA
4 POZO ACOSTA, se realiza la cesión de participaciones otorgada por el señor Fausto
5 Rene Ramos Aguirre y su cónyuge la señora Nancy Susana Galarza Martínez, cede el total
6 de sus participaciones es decir 80 participaciones, a favor del señor Carlos Alberto Velasco
7 Enríquez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once
8 (11) de marzo del dos mil quince (2015) D).- a la presente fecha y como
9 antecedente, los socios de la compañía BIOAMPEG CIA LTDA se
10 conforman de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Carlos Alberto Velasco Enríquez	240	240 USD
Carlos Patricio Rivera Chiguano	80	80 USD
Cecilia Maribel Chávez Guerrero	80	80 USD
TOTAL	400	400 USD

11 F) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios efectuada el treinta y
12 uno (31) de Marzo del dos mil quince (2015), con la presencia del 80 por
13 ciento del capital suscrito y pagado, a pesar de la convocatoria realizada por la
14 prensa acorde lo dispuesto en la Ley de Compañías, y de conformidad con el
15 artículo sexto de los estatutos de la compañía, mismo que prescribe "...Las
16 participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, puede ser transmisibles
17 por herencia o transferirse por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros
18 socios de la compañía o de terceros si se obtuviere el consentimiento del
19 cincuenta y uno por ciento del capital social expresado en la Junta..." decidió
20 aprobar la cesión de las participaciones del socio CARLOS ALBERTO
21 VELASCO ENRIQUEZ a favor de CARLOS PATRICIO RIVERA

1 CHIGUANO Y ELVIA GIORGINA ATAHUALPA TIPAN.-
2 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
3 expuestos los señores cónyuges CARLOS ALBERTO VELASCO
4 ENRIQUEZ Y GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO ceden y
5 transfieren la totalidad de sus participaciones a favor de los cesionarios; señor
6 CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO y la Señorita ELVIA
7 GEORGINA ATAHUALPA TIPAN, de la siguiente manera: a) a favor del
8 señor CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO, doscientos treinta (230)
9 participaciones con un valor Nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
10 Norteamérica.- b) a favor de la señorita ELVIA GEORGINA ATAHUALPA
11 TIPAN, diez participaciones con un valor Nominal de Un dólar de los
12 Estados Unidos de Norteamérica; Los cesionarios aceptan las cesiones antes
13 detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía
14 BIOAMPEG, queda integrado de la siguiente manera:-

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Carlos Patricio Rivera Chiguano	310	310 dólares
Cecilia Maribel Chávez Guerrero	80	80 dólares
Elvia Georgina Atahualpa Tipan	10	10 dólares
TOTAL	400	400 dólares

15 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por la totalidad de la Cesión de
16 Participaciones Sociales, objeto del presente contrato es de UN MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA
18 (USD.1000,00), dinero que paga el cesionario de contado y efectivo en
19 moneda de curso legal, razón por la cual es cedente declara tenerla recibida de
20 parte del cesionario a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**



1 **MARGINACIÓN.-** Las partes se autorizan para que por sí mismos o por un
2 tercero autorizado puedan proceder con la inscripción de la presente escritura;
3 de igual manera el Señor Notario se servirá tomar nota al margen de la
4 respectiva escritura de constitución de compañía la presente cesión de
5 participaciones.- Usted señor Notario, se servirá ~~agregar~~ las demás cláusulas de estilo
6 para la perfecta validez del presente instrumento.- firmado Abogado Santiago Moreta
7 Pozo.- profesional con matrícula número trece mil setecientos noventa y siete del Colegio
8 de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
9 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
10 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
11 unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo
12 lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17 **SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ**

18 **C.C.N:** 040095977-9

19

20

21

22

23 **SRA. GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**

24 **C.C.N:** 990110925-1

25

26

27

28

Omr.....

1antes

2

3

4

5

6 **SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO.**

7 **C.C.N:** 1208405416

8

9

10

11

12

13 **SRTA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN**

14 **C.C.N:** 171050444-8

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
YELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
04/09/1979
GÉNERO
MASCULINO
DOMICILIO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
1979-09-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
CÉDULA
TULCAN
ORIGEN
PAZMIÑO

040095997-9

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
YELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ENRIQUEZ MELCARRAL MELLY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS
YELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ENRIQUEZ MELCARRAL MELLY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2018-2019

036-0184
NÚMERO DE CERTIFICADO
YELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO

0400959979
CÉDULA

CARON
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMO NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
En 1- foja(s) QUITO a



ELABORADO
Dr. Miguel Ángel Ruiz Rufova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

040110925-1

CIUDADANA
CHICANGO PAZMIRO
GISELA TAMARA
CARGO: TULCAN
TULCAN
FECHA NACIMIENTO: 1976-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
LUGAR DE NACIMIENTO: Canada
CARLOS A. VELASCO ENRIQUEZ

INTIMACION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

040110925-1

APellidos y Nombres del Padre
CHICANGO SEGUNDO HOMERO
Apellidos y Nombres de la Madre
PAZMIRO OLIVERA ESPERANZA
Lugar y Fecha de Nacimiento
QUITO
2011-06-05
Fecha de Expiracion
2021-06-05

Chicango Gisele
040110925-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
005-0007
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHICANGO PAZMIRO GISELA TAMARA

CARGO: PROVINCIA
TULCAN
CANTON

PRELACION: 0
CONCELEST: 1
JURIS: 0

4) PRESIDENTE DE CUENTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la CIPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - hoja(s) Quito a



13 ABR 2015
Dr. Miguel Ángel R. Rulova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



Signature

1278003416



NOTARIA SEPTAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numerales 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - fechos QUITO



64894515
Dr. Miguel Ángel Rodríguez
NOTARIO SEPTAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten signature]
171050444-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171050444-8
ATAHUALPA TIPAN ELVIA GEORGINA
PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO
24 JULIO 1970
001- 0020 00039 F.
PICHINCHA/ QUITO
NANEGALITO 1970



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E4343M442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL MARIA ATAHUALPA
MARIA CLEMENCIA TIPAN
QUITO 23/04/2008
23/04/2020
REN 2812685
PDI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014
014 - 0163 1710504448
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ATAHUALPA TIPAN ELVIA GEORGINA
PICHINCHA PICHINCHA 1
QUITO QUITO 1
CANTÓN ZONA

[Handwritten signature]
U. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NONA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 48
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - - - feja(s), Quito a 28 FEB 2015.

[Handwritten signature]
Dr. Miguel Ángel de la Rallova
NOTARIO SEXAGESIMO NONA DE QUITO





JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BIOAMPEG CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes 31 de a marzo del 2015, a las 17H30, en la oficina principal de la Compañía ubicada en la calle Juan León Mera N21-241 y Ramón Roca, edificio Cronos, 5to piso, oficina 502, comparecen los señores Socios, Carlos Alberto Velasco Enríquez; Carlos Patricio Rivera Chiguano, con lo cual la presente junta se constituye con el (80%) del capital social que mantiene la Compañía.

Los presentes deciden instalar JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA" BIOAMPEG CIA. LTDA." Con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ, a favor de CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO.

Preside la Junta, el señor CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO en su calidad de Presidente de la Compañía e Instalada así la Asamblea de inmediato se procede a conocer sobre el punto de orden del día instaurado la mayoría del capital social y da lectura al cuadro de participaciones sociales actual:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ	240	USD 240
CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO	80	USD 80
CECILIA MARVEL CHAVEZ GUERRERO	80	USD 80

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Presidente y pone en consideración la solicitud por parte del señor CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ en su calidad de socio de la compañía, el cual manifiesta que es su voluntad de manera libre el ceder sus 240 participaciones sociales, de la siguiente manera a favor del señor CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO las 230 participaciones sociales y a favor de la señora ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN 10 participaciones sociales y amparados en el ARTICULO SEXTO.- de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía BIOAMPEG CIA. LTDA. Otorgada ante el Doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, el cual establece **"ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES, SU TRANSMISION Y CESION.- las participaciones son iguales, Acumulativas e indivisibles, pueden ser transmisibles por herencia o transferencia por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros si se obtuviere el consentimiento del cincuenta y uno por ciento del capital social expresado en la Junta General...."**

En virtud de lo expuesto, los asistentes resuelven aprobar conforme los estatutos la cesión de participaciones solicitada por el señor CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ de ceder sus 240 participaciones sociales de la siguiente manera a favor de CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO las 230 participaciones sociales y a favor de la señora ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN las 10 participaciones sociales.

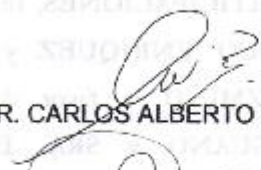
Con lo cual el cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD
CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO	310	USD 310
CECILIA MARIVEL CHAVEZ GUERRERO	80	USD 80
ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN	10	USD 10



Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta, se da lectura al acta, se la aprueba y para constancia y validez de lo acordado firman los socios asistentes.

Se levanta la cesión a las 18H00.


SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ


SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ** y **SRA. GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**, a favor de **SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO** y **SRA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN** debidamente sellada y firmada en Quito a dieciséis de abril del dos mil quince.-




DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BIOAMPEG CIA. LTDA., celebrada el 31 marzo 2005, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 21 de abril de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	420
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708005416	RIVERA CHIGUANO CARLOS PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710504448	ATAHUALPA TIPAN ELVIA GEORGINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0400959979	VELÁSQUEZ ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIDAMPEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 992 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

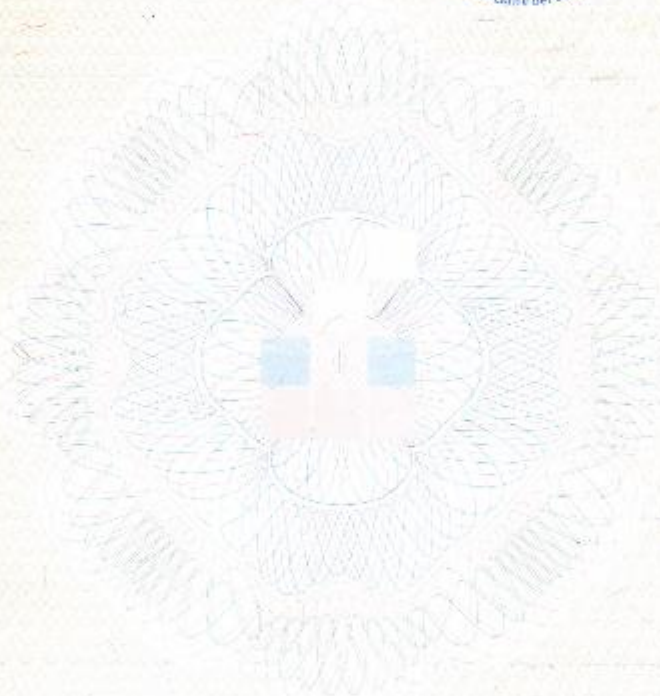


INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



República del Ecuador.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

27403

PRIMERA COPIA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **SR. CARLOS ALBERTO VELASCO**

ENRIQUEZ y SRA GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO

A Favor de: **SR. CARLOS PATRICIO RIVERA**

CHIGUANO y SRA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN

Fecha de

otorgamiento: **16 DE ABRIL DEL 2014**

Cuantía: **INDETERMINADA**

Quitto, a: **16 DE ABRIL DEL 2015**

www.notaria69quito.com.ec

Tel: 2404 262 / 2402 052 / 0992 901 248



Factura: 001-002-000002769



20151701069P00939

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701069P00939					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400948479	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHICANGO PAZMINO GISELA TAMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401100251	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA CHICUANO CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709005410	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ATAHUALPA TIPAN ELVA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710634448	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	69	P00939	FAC: 001-002-00002769
------	----	----	----	--------	-----------------------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ

SRA. GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO

A FAVOR

SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO

SRTA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN

CUANTÍA 240 USD

DÍ 3 COPIAS

MB.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
JUEVES, dieciséis (16) de Abril del dos mil quince, ante mí Doctor
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO
NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte en
calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges **CARLOS ALBERTO**
VELASCO ENRIQUEZ Y GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO,



1 por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal
2 formada entre sí; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, el señor
3 CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO, de estado civil soltero, por sus
4 propios derechos y la señorita ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN,
5 de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
7 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
8 doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en
9 fotocopias autenticadas por mí se agregan a este instrumento y me solicitan
10 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor
11 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada
14 **BIOAMPEG CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:-
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** comparecen a la celebración de la
16 presente escritura los señores CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ Y
17 GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO, por sus propios derechos y por los
18 que representa la sociedad conyugal formada entre sí; y por otra parte el señor CARLOS
19 PATRICIO RIVERA CHIGUANO, de estado civil soltero y ELVIA GEORGINA
20 ATAHUALPA TIPAN, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de
21 edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliados en esta ciudad de Quito,
22 Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La
23 compañía **BIOAMPEG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
24 pública celebrada el treinta y uno (31) de marzo del dos mil cinco (2005), ante
25 el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente
26 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 03 de Mayo del 2005, B) - Con
27 fecha 20 de Enero del 2006, mediante escritura de cesión de participaciones
28 celebrada ante el doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón



1 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez
2 (10) de febrero del dos mil seis (2006) C).- Con fecha doce de Septiembre del dos
3 mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera de este Cantón Quito, doctora MARITZA
4 POZO ACOSTA, se realiza la cesión de participaciones otorgada por el señor Fausto
5 Rene Ramos Aguirre y su cónyuge la señora Nancy Susana Galarza Martínez, cede el total
6 de sus participaciones es decir 80 participaciones, a favor del señor Carlos Alberto Velasco
7 Enríquez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once
8 (11) de marzo del dos mil quince (2015) D).- a la presente fecha y como
9 antecedente, los socios de la compañía BIOAMPEG CIA LTDA se
10 conforman de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Carlos Alberto Velasco Enríquez	240	240 USD
Carlos Patricio Rivera Chiguano	80	80 USD
Cecilia Maribel Chávez Guerrero	80	80 USD
TOTAL	400	400 USD

11 F) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios efectuada el treinta y
12 uno (31) de Marzo del dos mil quince (2015), con la presencia del 80 por
13 ciento del capital suscrito y pagado, a pesar de la convocatoria realizada por la
14 prensa acorde lo dispuesto en la Ley de Compañías, y de conformidad con el
15 artículo sexto de los estatutos de la compañía, mismo que prescribe "...Las
16 participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, puede ser transmisibles
17 por herencia o transferirse por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros
18 socios de la compañía o de terceros si se obtuviere el consentimiento del
19 cincuenta y uno por ciento del capital social expresado en la Junta..." decidió
20 aprobar la cesión de las participaciones del socio CARLOS ALBERTO
21 VELASCO ENRIQUEZ a favor de CARLOS PATRICIO RIVERA

1 CHIGUANO Y ELVIA GIORGINA ATAHUALPA TIPAN.-
2 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes
3 expuestos los señores cónyuges CARLOS ALBERTO VELASCO
4 ENRIQUEZ Y GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO ceden y
5 transfieren la totalidad de sus participaciones a favor de los cesionarios; señor
6 CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO y la Señorita ELVIA
7 GEORGINA ATAHUALPA TIPAN, de la siguiente manera: a) a favor del
8 señor CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO, doscientos treinta (230)
9 participaciones con un valor Nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
10 Norteamérica.- b) a favor de la señorita ELVIA GEORGINA ATAHUALPA
11 TIPAN, diez participaciones con un valor Nominal de Un dólar de los
12 Estados Unidos de Norteamérica; Los cesionarios aceptan las cesiones antes
13 detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía
14 BIOAMPEG, queda integrado de la siguiente manera:-

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Carlos Patricio Rivera Chiguano	310	310 dólares
Cecilia Maribel Chávez Guerrero	80	80 dólares
Elvia Georgina Atahualpa Tipan	10	10 dólares
TOTAL	400	400 dólares

15 **CUARTA.- PRECIO.**- El precio por la totalidad de la Cesión de
16 Participaciones Sociales, objeto del presente contrato es de UN MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA
18 (USD.1000,00), dinero que paga el cesionario de contado y efectivo en
19 moneda de curso legal, razón por la cual es cedente declara tenerla recibida de
20 parte del cesionario a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**



1 **MARGINACIÓN.-** Las partes se autorizan para que por sí mismos o por un
2 tercero autorizado puedan proceder con la inscripción de la presente escritura;
3 de igual manera el Señor Notario se servirá tomar nota al margen de la
4 respectiva escritura de constitución de compañía la presente cesión de
5 participaciones.- Usted señor Notario, se servirá ~~agregar~~ las demás cláusulas de estilo
6 para la perfecta validez del presente instrumento.- firmado Abogado Santiago Moreta
7 Pozo.- profesional con matrícula número trece mil setecientos noventa y siete del Colegio
8 de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
9 observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue a los
10 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
11 unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo
12 lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17 **SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ**

18 **C.C.N:** 040095977-9

19

20

21

22

23 **SRA. GISELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**

24 **C.C.N:** 990110925-1

25

26

27

28

Omr.....

1antes

2

3

4

5

6 **SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO.**

7 **C.C.N:** 1208405416

8

9

10

11

12

13 **SRTA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN**

14 **C.C.N:** 171050444-8

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
YELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
04/09/1979
CARRERA
TULCAN
DOMICILIO
DOMICILIO EN SUZUELO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARRERA TULCAN
CARRERA PAZMIRO

040095997-9

IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Pape
YELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
ENRIQUEZ MELCARRAL MELLY YOLANDA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

IDENTIFICACIÓN
INTEGRANTE CO AMBITO
040095997-9

040095997-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2018-2019

036-0184
NÚMERO DE CERTIFICADO
YELASCO ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO

0400959979
CÓDULA

CARRERA
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
En 1- foja(s) QUITO a

11/03/2015
Dr. Miguel Ángel Ruiz Rufova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

040110925-1

CIUDADANA
CHICANGO PAZMIRO
GISELA TAMARA
CARGO: TULCAN
TULCAN
FECHA NACIMIENTO: 1976-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
LUGAR DE NACIMIENTO: Canada
CARLOS A. VELASCO ENRIQUEZ

INTIMACION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

040110925-1

APellidos y Nombres del Padre
CHICANGO SEGUNDO HOMERO
Apellidos y Nombres de la Madre
PAZMIRO OLIVERA ESPERANZA
Lugar y Fecha de Nacimiento
QUITO
2011-06-05
Fecha de Expiracion
2021-06-05

Chicango Gisele
040110925-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
005-0007
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHICANGO PAZMIRO GISELA TAMARA

0401109251
CARGO: TULCAN
TULCAN
CANTON

PRELACION: 0
CONSEJO: 1
JURIS: 0

4) PRESIDENTE DE CUENTA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la CIPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - folio(s) QUITO a



13 ABR 2015
Dr. Miguel Ángel R. Rulova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



Handwritten signature

1278003416



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numerales 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - fecho 1st. Quito a



Dr. Miguel Ángel Rodríguez
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Signature]
171050444-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171050444-8
ATAHUALPA TIPAN ELVIA GEORGINA
PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO
24 JULIO 1970
001- 0020 00039 F
PICHINCHA/ QUITO
NANEGALITO 1970

[Signature]



ECUATORIANA***** E4343M442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL MARIA ATAHUALPA
MARIA CLEMENCIA TIPAN
QUITO 23/04/2008
23/04/2020
REN 2812685
PDR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014
014 - 0163 1710504448
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ATAHUALPA TIPAN ELVIA GEORGINA

PICHINCHA	ORGANIZACIÓN	1
PICHINCHA	AFILIADA	1
QUITO	SECCION	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
U. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA NONA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 48
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - - - feja(s), Quito a 28 FEB 2015.

[Signature]
Dr. Miguel Ángel de la Rallova
NOTARIO SEXAGESIMO NONA DE QUITO





JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BIOAMPEG CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes 31 de a marzo del 2015, a las 17H30, en la oficina principal de la Compañía ubicada en la calle Juan León Mera N21-241 y Ramón Roca, edificio Cronos, 5to piso, oficina 502, comparecen los señores Socios, Carlos Alberto Velasco Enríquez; Carlos Patricio Rivera Chiguano, con lo cual la presente junta se constituye con el (80%) del capital social que mantiene la Compañía.

Los presentes deciden instalar JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA" BIOAMPEG CIA. LTDA." Con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES que otorga CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ, a favor de CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO.

Preside la Junta, el señor CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO en su calidad de Presidente de la Compañía e Instalada así la Asamblea de inmediato se procede a conocer sobre el punto de orden del día instaurado la mayoría del capital social y da lectura al cuadro de participaciones sociales actual:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ	240	USD 240
CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO	80	USD 80
CECILIA MARVEL CHAVEZ GUERRERO	80	USD 80

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Presidente y pone en consideración la solicitud por parte del señor CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ en su calidad de socio de la compañía, el cual manifiesta que es su voluntad de manera libre el ceder sus 240 participaciones sociales, de la siguiente manera a favor del señor CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO las 230 participaciones sociales y a favor de la señora ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN 10 participaciones sociales y amparados en el ARTICULO SEXTO.- de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía BIOAMPEG CIA. LTDA. Otorgada ante el Doctor Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, el cual establece **"ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES, SU TRANSMISION Y CESION.- las participaciones son iguales, Acumulativas e indivisibles, pueden ser transmisibles por herencia o transferencia por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros si se obtuviere el consentimiento del cincuenta y uno por ciento del capital social expresado en la Junta General...."**

En virtud de lo expuesto, los asistentes resuelven aprobar conforme los estatutos la cesión de participaciones solicitada por el señor CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ de ceder sus 240 participaciones sociales de la siguiente manera a favor de CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO las 230 participaciones sociales y a favor de la señora ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN las 10 participaciones sociales.

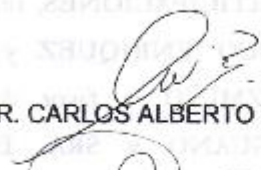
Con lo cual el cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD
CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO	310	USD 310
CECILIA MARIVEL CHAVEZ GUERRERO	80	USD 80
ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN	10	USD 10



Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta, se da lectura al acta, se la aprueba y para constancia y validez de lo acordado firman los socios asistentes.

Se levanta la cesión a las 18H00.


SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ


SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **SR. CARLOS ALBERTO VELASCO ENRIQUEZ** y **SRA. GISSELA TAMARA CHICANGO PAZMIÑO**, a favor de **SR. CARLOS PATRICIO RIVERA CHIGUANO** y **SRA. ELVIA GEORGINA ATAHUALPA TIPAN** debidamente sellada y firmada en Quito a dieciséis de abril del dos mil quince.-







DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz, de la escritura pública de constitución de la compañía BIOAMPEG CIA. LTDA., celebrada el 31 marzo 2005, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 21 de abril de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	420
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708005416	RIVERA CHIGUANO CARLOS PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710504448	ATAHUALPA TIPAN ELVIA GEORGINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0400959979	VELÁSQUEZ ENRIQUEZ CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIDAMPEG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 992 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

